INVITACIÓN No. 86/2023 MINEDUCYT-BIRF.

San Salvador, 7 de noviembre de 2023.

La República de El Salvador ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto equivalente a US\$ 250,000,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, para financiar gastos elegibles en el marco del Contrato de Préstamo BIRF 9067-SV del Proyecto "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR". El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como Contratante, le invita a presentar su Hoja de Vida para prestar los servicios de la consultoría denominada:

"CONTRATACIÓN DE TRES (3) TÉCNICOS CON ESPECIALIDAD EN GESTIÓN SOCIAL PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A SER FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BIRF-9067-SV"

- I. Los consultores interesados en participar deberán prestar los servicios de esta consultoría de acuerdo con los Términos de Referencia del anexo 1 de este documento.
- II. El consultor será seleccionado de acuerdo con la modalidad de "Consultores individuales" detallada en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada en noviembre 2017, y agosto 2018.
- III. Documentos que deben ser presentados por el interesado. Los profesionales interesados en participar en esta consultoría deberán presentar los siguientes documentos:
 - 1. Carta de Presentación de Hoja de Vida (Según formato presentado en Anexo 2)
 - 2. Hoja de Vida (Según formato presentado en anexo 3)
 - 3. Fotocopia de Título(s) y diplomas; según lo establecido en los criterios de evaluación, numeral IX de este documento.
 - 4. Declaración Jurada en Acta Notarial según formato 5, firmada únicamente por el consultor en la etapa de presentación de su expresión de interés.
 - Fotocopia de los siguientes documentos legales:
 - 5. Documento Único de Identidad (DUI), Carné de Residente o Pasaporte, según sea el caso
 - 6. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT). (Solo aplica para personas naturales de El Salvador).
 - 7. Tarjeta de Registro de Contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Solo aplica para personas naturales de El Salvador) (En caso de poseerla).

Todos los documentos deberán presentarse en el idioma Castellano.

De ser invitado a negociar el contrato (modelo de contrato anexo 4) deberá presentar Declaración Jurada en Acta Notarial según formato 5; así como el anexo 6, Declaración Jurada de Depósito a Cuenta.

Si el contrato se suscribe con una persona natural no domiciliada, proveniente del extranjero, el MINEDUCYT está obligado a retener de cada pago:



- El valor correspondiente al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios IVA (13%), el cual será pagado por el MINEDUCYT al Ministerio de Hacienda, en nombre del contratista.
- "Son sujetos de retención por concepto de Impuesto Sobre la Renta como pago definitivo, el 20% de los pagos o acreditamientos de sumas provenientes de cualquier clase de renta obtenida en el país, aunque se tratare de anticipos".

IV. Diferencias, Errores y Omisiones

Siempre y cuando los documentos presentados se ajusten sustancialmente a los documentos solicitados en esta invitación. El MINEDUCYT, podrá solicitarles a los participantes que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos detallados en este documento de invitación. Si el consultor no cumple con la petición, los documentos inicialmente presentados no continuaran en el proceso de evaluación.

V. Consultas

Las consultas correspondientes deberán dirigirse mediante nota al licenciado: José Orlando González Ramírez, Director de Compras Públicas a la dirección de correo electrónico: <u>financiamientoexterno@mined.gob.sv</u> a más tardar el 10 de noviembre de 2023 a las 15:30 horas (hora de El Salvador).

VI. Conflicto de intereses

Los participantes deberán considerar lo establecido en las Normas: Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017, y agosto 2018. Específicamente en el numeral 3.14, en cuanto a los servicios de Consultoría el Banco exige que los Consultores:

- a. Brinden asesoramiento profesional, objetivo e imparcial;
- b. Otorguen en todo momento máxima importancia a los intereses del Prestatario, sin consideración alguna de cualquier labor futura;
- c. Eviten, al brindar asesoramiento, los conflictos con otros trabajos y con sus propios intereses corporativos.

No se contratarán Consultores para ningún trabajo que esté en conflicto con sus obligaciones actuales o previas respecto de otros clientes o que les impida llevar adelante el trabajo, teniendo en cuenta los intereses del Prestatario. Sin que ello constituya limitación alguna a la cláusula anterior, no se contratarán Consultores en ninguna de las circunstancias que se indican a continuación:

- a) Toda firma que haya sido contratada por el Prestatario para suministrar Bienes, realizar Obras o prestar Servicios de No-Consultoría para un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto) quedará descalificada para brindar Servicios de Consultoría que resulten de esos Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.
- b) Toda firma que haya sido contratada para brindar Servicios de Consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma consultora controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas la compañía afiliada y la firma consultora bajo un control conjunto) quedará descalificada para suministrar posteriormente Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría que resulten de los Servicios de

Consultoría, o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.

- c) No se contratará a ningún Consultor (incluidos su personal y subconsultores) ni afiliado (que le controla o que el Consultor controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambos el afiliado y el Consultor bajo un control conjunto) para realizar un trabajo que, por su naturaleza, genere un conflicto de interés con otro trabajo del Consultor.
- d) Los Consultores (incluidos sus expertos y otros empleados, así como sus subconsultores) que tengan una relación comercial o familiar cercana con un miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que esté directa o indirectamente involucrado en algún aspecto de:
 - I. La elaboración de los términos de referencia del trabajo,
 - II. El proceso de selección para el contrato, o
 - III. La supervisión del contrato,

No podrán resultar adjudicatarios de un contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de selección y ejecución del contrato

VII. Fraude y Corrupción

El Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías.

El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

A tal fin, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;





v. por "práctica obstructiva" se entiende:

- a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el literal e., que figura a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d) Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e) Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f) Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso

Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

VIII. Evaluación de los Documentos

La evaluación técnica de los documentos se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el romano IX de esta invitación. El consultor que obtenga el mayor puntaje será invitado a negociar un contrato cuyo modelo básico se adjunta como Anexo 4.

IX. Criterios de Evaluación

La calificación de las Hojas de Vida y los anexos que se reciban se realizará de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes.

CRITERIO	PUNTAJE	MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
I.FORMACIÓN				
Grado académico: Licenciado en Sociología, Psicología, Educación o Trabajo Social		CUMPLE/NO CUMPLE	Fotocopia de título que acredite el grado académico	
II. EXPERIENCIA GENERAL	45			
Experiencia comprobada mínima de 2 años o más en Gestión social (realización asambleas comunitarias, consultas ciudadanas, planes participativos) o trabajos con pueblos indígenas o áreas relacionadas con la atención social y comunitaria.	*	Experiencia de 3 años o más: 45 puntos Experiencia de 2 años: 35 puntos	Original o fotocopia de uno o más referencias laborales emitidas por empresas o Instituciones en las cuales se pueda comprobar el número de años requeridos:	
III. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	30			
Experiencia en la elaboración de al menos dos estudios de impacto social o estudios socioeconómicos.		Tres o más estudios: 30 puntos Dos estudios: 20 puntos	Experiencias visualizadas en hoja de vida.	
IV. OTROS CONOCIMIENTOS	25			
Conocimientos en: Gestión de quejas, y/o procesos de reasentamientos.		Gestión de quejas: 5 puntos Procesos de reasentamientos: 5 puntos	Conocimientos visualizados en hoja de vida	
Manejo de paquetes utilitarios tales como Word, Excel, MS-Project, Power Point:	٠	WORD: 5 puntos EXCEL: 5 puntos POWER POINT: 5 puntos	Hoja de Vida y diplomas de capacitación o referencias laborales que certifiquen los conocimientos en paquetes utilitarios/ aplicaciones informáticas.	
PUNTOS TOTAL	100			



El Consultor que obtenga un puntaje menor a 70 puntos no será tomado en cuenta para la consultoría. En caso de existir empate prevalecerá los años de experiencias en procesos de gestión social de proyectos.

X. Fecha y lugar de presentación de los documentos

De estar interesado, deberá presentar los documentos requeridos, a más tardar a las 15:30 horas (hora de El Salvador), del día 14 de noviembre de 2023, en la Dirección de Compras Públicas (DCP), ubicada en Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, o vía correo electrónico a la dirección financiamientoexterno@mined.gob.sv.

Atentamente,

JOSÉ ORLANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ANEXO No. 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de tres (3) técnicos con especialidad en gestión social para los proyectos de inversión a ser financiados con fondos del préstamo BIRF-9067-SV.

Proyecto

Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El

Salvador.

Financiamiento

Contrato de Préstamo BIRF 9067-SV - Banco Mundial

Componente

4 fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo

Subcomponente

4.2 Gestión del proyecto.

Subactividad(es)

4.2.2 Apoyar a la unidad operativa del proyecto.

4.2.2.1 Contrataciones de personal para las Unidades Operativas.

OEG

54399

Categoría de

(1) Bienes, obras, servicios que no son de consultoría y servicios de consultoría,

Gasto

costos operativos y formación para las partes 1 a 4 del proyecto.

I. ANTECEDENTES

En el marco del Préstamo No. 9067 suscrito en el año 2021 entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de \$250,000,000.00, para financiar el proyecto denominado "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", a ser ejecutado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), en un período de 5 años calendario a partir del primer desembolso. Para la ejecución del Componente 3: Mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de ECPI, se apoyará a que el GOES mejore los ambientes físicos de aprendizaje de centros de ECPI públicos para asegurar que estén centrados en los niños y las niñas, orientados hacia el aprendizaje, con inclusión de género, seguridad, sostenibilidad y resiliencia ante fenómenos naturales y sanitarios, y que utilicen tecnologías con bajas emisiones de carbono. El Componente 3 tiene tres subcomponentes: (3.1) Preinversión para las mejoras en la infraestructura pública ECPI; (3.2) Mejoramiento de infraestructura de centros educativos públicos que atienden PI; y (3.3) Apoyo a centros educativos públicos para alcanzar los estándares estructurales de calidad.

Con base en el "Convenio Interinstitucional de Cooperación para la Administración y Ejecución del Componente 3 de Mejora de los Ambientes Físicos de Aprendizaje de la Primera Infancia para Centros Públicos seleccionados del Contrato de Préstamo No. 9067-SV", suscrito entre el MINEDUCYT y el MOPT, el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte conformará una Unidad de Infraestructura Educativa para gestionar los contratos de mejora, rehabilitación y reconstrucción de centros educativos financiados con el Contrato de Préstamo No. 9067-SV, para lo cual requiere de personal especializado para la gestión ambiental de los proyectos de infraestructura.

Bajo el contexto de fortalecer la capacidad institucional, para gestionar el Proyecto de manera eficiente, la Unidad de Implementación del proyecto UIP, requiere contratar (3) TÉCNICOS CON ESPECIALIDAD EN GESTIÓN SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO para apoyar los procesos de elaboración de documentos sociales, monitoreo y seguimiento para las actividades del Proyecto, contempladas en el Componente 3, específicamente en el área social de los proyectos.

II. OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios de tres especialistas sociales responsable de velar por la correcta aplicación de los instrumentos y herramientas de gestión ambiental y social en cumplimiento con lo documentado en el Marco Ambiental y Social (MAS), del Banco Mundial, que apoye el área de estándares ambientales y sociales a las diferentes unidades técnicas que implementarán los subproyectos financiados con fondos del contrato de préstamo con el BIRF.²

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Contar con personal especializado para cumplir con las actividades del cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) y Plan de gestión ambiental y social para los subproyectos de infraestructura escolar.
- Contar con personal especializado en gestión social para realizar labores de seguimiento de la aplicación de los EAS, de los Planes de gestión ambiental y social, implementación de planes de reubicación temporal, plan de pueblos indígenas, y demás medidas sociales para los subproyectos de infraestructura escolar.
- 3. Fortalecer a la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos (DIAE) del MINEDUCYT y a la Unidad de Infraestructura Educativa del MOPT con capacidad instalada para realizar labores de gestión ambiental que requieren los subproyectos de infraestructura.

IV. DIRECTRICES PARA LA CONSULTORÍA:

A continuación, se presentan los requerimientos solicitados para la prestación del servicio:

- 1. El/la consultora trabajará en cumplimiento de productos/metas asignadas, no sujeto a horario fijo de trabajo para el desarrollo de las actividades. Lo anterior bajo un enfoque de cumplimiento de objetivos internos.
- El/la consultora coordinará sus actividades con el equipo técnico de la UIP, la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos del MINEDUCYT (DIAE) y UIE-MOPT para asegurar un abordaje integrado en la gestión de los aspectos sociales del proyecto, y de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Subcoordinación ambiental y social.
- 3. El/la consultora se deberá desplazar a los Centros Educativos cuando sea requerido o según la asignación de metas/programación de su plan de trabajo, para levantamiento de información del centro y el entorno a través de ficha social.
- 4. Coordinar el proceso de participación y consulta periódico que deberá mantenerse a lo largo del ciclo de vida del proyecto, y mantener diálogo constante con grupos y líderes de sociedad civil relevantes para la adecuada gestión social del proyecto.
- 5. Coordinar con el equipo técnico especialista social de la Unidad de Implementación del proyecto. (UIP).
- 6. Participar en reuniones de trabajo dentro y fuera del MINEDUCYT, para la organización y monitoreo de las actividades propias de la implementación de los estándares sociales del proyecto.

^{2 2}Los instrumentos de gestión ambiental y social aplicables al proyecto se pueden encontrar en: https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/

- 7. Participar en reuniones internas e interinstitucionales, con los equipos de la Unidad de Implementación del proyecto (UIP) y representantes del Banco Mundial BIRF.
- 8. Realizar acciones de coordinación interinstitucional que permitan la realización de las actividades
- Todos los productos, estudios, bases de datos, informes u otros materiales preparados y generados por el técnico especialista en virtud de este contrato serán propiedad del MINEDUCYT; siendo responsable del debido almacenamiento en archivos de datos.
- 10. Queda terminantemente prohibido al consultor divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar, en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINEDUCYT, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.
- 11. Realizar visitas de campo a los Centros Educativos al interior del país.

V. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- 1. Brindar asesoría y capacitación a las Unidades técnicas responsables de la implementación de los instrumentos ambientales y sociales del Proyecto, en temas organizaciones y gerenciales, en la elaboración e implementación de planes de gestión específicos según lo establece el PCAS.
- 2. Se deberá desplazar a los Centros Educativos cuando sea requerido o según la programación de su plan de trabajo, para levantamiento de información del centro y el entorno a través de ficha social, de aspectos referentes a comercios y/o habitantes en el interior de los centros educativos; del tipo de transporte, accesos, servicios básicos, acceso a internet etc; y realizar un registro fotográfico.
- 3. Procesar la información recopilada la cual servirá de insumos para la elaboración de los Planes de gestión ambiental y social (PGAS) específicos de cada subproyecto de infraestructura.
- 4. Elaboración de Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos de cada centro escolar visitado.
- 5. Preparación de logística de consultas informativas en coordinación con las autoridades de los centros educativos.
- 6. Realizar las consultas informativas que se realizaran en cada uno de los Centros educativos, y de acuerdo con los resultados, realizar devolución.
- 7. Coordinar con el personal de MICULTURA en donde se encuentre población indígena, y si fuese necesario, realizar las consultas informativas y devolución de los resultados.
- 8. Monitorear la implementación del PPI del proyecto, mediante la creación y aplicación de instrumentos para el seguimiento y evaluación del impacto.
- 9. Coordinar e informar sobre la gestión del mecanismo de respuesta de reclamos y quejas del proyecto, asegurando que los planes de comunicación y mecanismo de respuesta de reclamos y quejas de los grupos vulnerables y pueblos indígenas sean tomados en cuenta.
- 10. Revisar los informes de seguimiento y evaluación social que sean presentados por parte de los contratistas, firmas supervisoras y otras instancias ejecutoras dentro del proyecto.



- 11. Apoyar en el diseño y ejecución de proceso de formación y capacitación sobre la temática de gestión social dirigida a los actores vinculados al proyecto (consultores, personal de infraestructura, personal técnico de las empresas contratistas, entre otras).
- 12. Apoyar a los coordinadores de contrato en la revisión técnica de los productos.
- 13. Elaborar expedientes de cada centro educativo visitado.
- 14. Cualquier otra actividad que le sea asignada en el cumplimiento de los objetivos de esta consultoría.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS

- A. Reportes mensuales que contengan el detalle de las actividades realizadas durante cada mes, que contengan el detalle de las actividades realizadas relacionadas con lo siguiente:
 - ✓ Visitas de inspección realizadas a los centros educativos.
 - ✓ PLANES DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS) de los Centros Educativos elaborados y/o revisados.
 - ✓ Registro del seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de los subproyectos, y hallazgos encontrados.
 - ✓ Otras actividades de acompañamiento a gestión social.
 - ✓ Archivos digitales conteniendo las evidencias de las actividades realizadas.
- B. Informe completo al final de cada año o período contratado, con un resumen de las principales actividades realizadas, el cumplimiento de los Programas de Manejo Ambiental y recomendaciones.

VII. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS:

La presentación del informe mensual será de forma impresa, en original, en folder manila, en papel bond tamaño carta, tipo de letra Museo Sans 300, tamaño 11, interlineado 1.5, firmado por el consultor; y en forma digital (una copia en formato PDF y otra copia editable Word, Excel y MS Project).

Los informes mensuales de actividades serán entregados al Coordinador de Contrato designado, los cuales deberán ser firmados por ambas partes, como requisito previo para emitir el acta de recepción (SIAP). Dichos informes serán resguardados por el Coordinador del contrato.

VIII. REFERENCIAS UTILES PARA EL SERVICIO

- Convenio de Préstamo.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre MINEDUCYT y el MOPT.
- Manual operativo del préstamo.
- Normativa Normas técnicas de Control interno específicas del MINED de El Salvador
- Normativa de permisos de construcción a nivel nacional.
- Normativas y procedimientos para el funcionamiento de CDEs, ACEs, CECEs.
- Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo y sus reglamentos.
- Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador y sus reglamentos.
- Ley Especial de Inclusión de las personas con Discapacidad.
- Normativa de Accesibilidad.
- Ley Crecer Juntos.
- Normas nacionales e internacionales generalmente aceptadas y aplicables a los diseños de infraestructura.
- Ley de Medio Ambiente y su reglamento

- Reglamento de Diseño Sísmico de El Salvador
- Formatos para elaboración de perfiles de infraestructura utilizados por MINEDUCYT
- Formatos de informes de seguimiento para visitas de campo utilizados por MINEDUCYT
- Formatos para control y seguimiento de contratos. Utilizados por MINEDUCYT
- Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría) del Banco Mundial. (Julio 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018)
- Instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto: Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI), los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO).
- Planes Específicos de Gestión Ambiental y Social para subproyectos: Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS);
- Planes de Pueblos Indígenas (PPPI); Planes de Reasentamiento Involuntario (PRI) y Planes Específicos de Reubicación Temporal de Estudiantes.
- Código de conducta para trabajadores directos del proyecto, de acuerdo con el PGMO del proyecto.

IX. INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL MINEDUCYT

- Espacio y conectividad necesarios para la prestación del servicio, cuando realice trabajo presencial.
- Papelería necesaria para la prestación del servicio.
- Medios para trasladarse a los centros educativos, previa programación.

X. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA.

El plazo de ejecución será de DOS meses (2) contados a partir de la fecha estipulada en el contrato, prorrogable hasta por TRECE (13) meses adicionales. La ejecución de dicho plazo se realizará por medio de un contrato inicial suscrito con el Consultor y renovable anualmente, a través de cruce de notas entre el Coordinador de Contrato y el contratista, previa evaluación de desempeño, emitida por el Coordinador de Contrato. Los contratos serán financiados con fondos del Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador. Préstamo BIRF-9067-SV.

XI. RELACIONES DE TRABAJO O SUPERVISIÓN (A NIVEL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO)

A nivel Técnico:

- Unidad de Implementación del Proyecto del MINEDUCYT.
- Dirección de Infraestructura y ambientes educativos DIAE
- Dirección de Infraestructura Educativa del MOPT.
- Diferentes Unidades Técnicas que constituyen el MOPT.
- Otras Instituciones con las que se requiera coordinar en relación con el trabajo a ejecutar.

A nivel Administrativo:

- Dirección de Compras Públicas del MINEDUCYT.
- Dirección Financiera Institucional del MINEDUCYT.

XII. FORMAS DE PAGO

El pago será realizado en forma mensual en dólares de los Estados Unidos de América, mediante depósitos a cuenta bancaria del proveedor. Los documentos por presentar son:

- Factura de consumidor final o recibo a nombre de Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según los requisitos establecidos en el Art. 114 literal b del Código Tributario o recibo si no posee registro de IVA.
- Informe de actividades, aprobados por el administrador de orden de compra

El pago se realizará mensualmente por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, US\$2,400.00 CON IVA INCLUIDO, contra la presentación del Acta de Recepción firmada por el especialista y firmada y sellada por el Coordinador del Contrato, factura de consumidor final (según los requisitos establecidos en el Art. 114 literal b del Código Tributario o recibo si no posee registro de IVA.) a nombre del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología/ Préstamo BIRF 9067.

XIII. PRESUPUESTO

El monto asignado para esta consultoría es de CIENTO OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$108,000.00) para los (3) especialistas por un plazo total de QUINCE MESES. De los cuales CATORCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,400.00) corresponden a DOS (2) meses del periodo 2023, por un valor mensual de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,400.00) CON IVA INCLUIDO, para cada especialista, cuyos fondos provienen del contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el BIRF-9067-SV.

El pago se realizará mensualmente por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES CON IVA INCLUIDO, contra la presentación del Acta de Recepción firmada por el consultor y firmada y sellada por el Coordinador del Contrato, factura de consumidor final (según los requisitos establecidos en el Art. 114 literal b del Código Tributario o recibo si no posee registro de IVA.) a nombre del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología/Préstamo BIRF 9067.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

Queda terminantemente prohibido al consultor divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar, en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINEDUCYT, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.

ANEXO 2

CARTA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha
reñores MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL Presente.
Ref. Carta de Invitación N° 86/2023 MINEDUCYT-BIRF
o, <u>(nombre completo)</u> , presento mi hoja de vida y documentos requeridos para articipar en el proceso denominado: "CONTRATACIÓN DE TRES (3) TÉCNICOS CONESPECIALIDAD EN GESTIÓN SOCIAL PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A SER FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BIRF-9067-SV", de conformidad a los Términos de Referencia que he obtenido con el ocumento de Invitación N° 86/2023 MINEDUCYT-BIRF. in otro particular, me suscribo de Ud. Atentamente.
lombre completo según DUI lo. de teléfono fijo lo. de teléfono Móvil correo electrónico



ANEXO 3 FORMATO DE HOJA DE VIDA

Los comentarios entre corchetes () y en letra cursiva proporcionan orientación a los Consultores para la preparación de su Hoja de Vida y no deberán aparecer en la misma.

1.	Nombre del individuo (Nombre completo)					
2.	Fecha de Nacimiento					
3.	Nacionalidad					
	Educación:(Indique los Estudios especializados, dando el nombre de las instituciones en las que cursó los tudios, Grados obtenidos y las fechas en las que lo obtuvo)					
5.	Asociaciones profesionales a las que pertenece:					
6.	Países donde tiene experiencia de trabajo: (Enumere los países donde ha trabajado en los últimos diez años					
7.	Idiomas: (Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en conversación, lectura y Escritura)					
8.	Experiencia General: (Empezando con su cargo actual, enumere en orden inverso, cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó, indicando para cada uno: fechas de empleo, nombre de la organización y principales responsabilidades)					
	Experiencia Específica: (Entre todos los trabajos que ha desempeñado, complete la información necesaria, Fechas de realización, nombre del contratante, nombre y tipo de proyecto, actividades y responsabilidades desempeñadas, etc.) para aquellos que mejor demuestren su capacidad para ejecutar las tareas directamente relacionadas con los Términos de Referencia de ANEXO 1)					
9.	Declaración Yo, el abajo firmante, declaro que, según mi mejor conocimiento y entender, esta hoja de Vida describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida, puede conducir a mi descalificación en el proceso de selección, o a la cancelación de mi contrato en caso de ser seleccionado para el trabajo ¹ .					
	En: Fecha: (firma del consultor) (Lugar) (día/ mes/año)					

NOTA. - Adjuntar copias simples de los siguientes documentos:

- Título(s) profesional(es).
- Certificados o Actas de Entrega-Recepción sobre la experiencia profesional específica o referencias laborales.
- Copia del NIT DUI
- Otros documentos que respalden la información consignada en el currículum vitae.

¹ EL CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO

Los comentarios entre corchetes () y en letra cursiva proporcionan orientación al Contratante para finalizar el Contrato una vez que se haya concluido el proceso de selección, y no deberán aparecer en la versión final del mismo.

CONTRATO No. (Insertar No. correlativo de Contrato)

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra en este (insertar la fecha de inicio de los trabajos), entre (Nombre del Contratante) (el "contratante"), con domicilio legal en (Dirección) y (insertar el nombre del Consultor seleccionado) (el "Consultor"), cuyo domicilio está ubicado en (insertar dirección del Consultor).

CONSIDERANDO QUE el contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios.

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

- 1.-Servicios (i) El consultor prestará los servicios (Los "Servicios") que se especifican en el Anexo 1, "Términos de referencia y alcance de los servicios", que forma parte Integral de este Contrato.
 - (ii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los Plazos indicados en el Anexo1, "obligación del Consultor de presentar Informes".
- 2.-Plazos El Consultor Prestará los Servicios durante el período que se iniciará el (insertar fecha de inicio) hasta el (insertar fecha de término), o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.
- 3.-Pagos A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a (insertar moneda y monto total del contrato en cifras y en palabras) por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente³: (insertar monto y moneda) contra recibo por el Contratante de una copia de este

Contrata firmada por el Consultor; (insertar monto y moneda) contra recibo por el contratante del informe final, a satisfacción del Contratante.

(Insertar monto y moneda) Total

C) Condiciones de pago



³ modificar el calendario a fin de indicar los elementos que se describen en el anexo B

Los pagos se efectuarán en (indicar la moneda), dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en la Cláusula Cuarta.

Administracion del Proyecto.

A) Coordinador

El Contratante designa (al Sr /a la Sra.) (Insertar nombre) como Coordinador(a) del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pago.

B) Informes

Los informes enumerados en el Anexo B, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en la Cláusula Tercera.

5.-Calidad de los Servicios

El consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

6.-Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7.-Propiedad de los Materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación⁴.

Prohibición al Consultor de Participar en ciertas actividades

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, no podrá participar directamente ni prestar servicios para una firma/entidad que participe en el suministro de bienes, construcción de obras o prestación de servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para Cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

9.-Seguros

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

10.- Cesión

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

11.-Ley e idioma por los

⁴ Si hubiera alguna restricción con respecto al uso de estos documentos y programas de computación en el futro, ésta se deberá indicar al final de la Cláusula Séptima

que se regirá el

Contrato.

El contrato se regirá por las leyes de la República de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.

Solucion de Controversia⁵.

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arreglo directo con intervención de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso como lo establece el Anexo III. Quejas vinculadas con las Adquisiciones, de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018, numeral 3.6.

13.-Fraude y Corrupción

Es política del Banco Mundial exigir que los Prestatarios, así como los consultores y sub-consultores que participen en contratos financiado por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos, por lo que las partes declaran conocer las definiciones de fraude y corrupción y las acciones que al Banco asumirá en los casos correspondientes, mismas que se listan en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONSULTOR

Firmado por (Nombre y Apellido) Cargo *(del Representante del Contratante)* (insertar nombre del consultor)

En el caso de un contrato celebrado con un Consultor extranjero, el párrafo 12 podrá reemplazarse por la siguiente disposición: "Toda dispensia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante arbitraje de contrato de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento."

ANEXO 5

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

(EN ACTA NOTARIAL)

(Aplica para procesos de selección y contratación de consultores con préstamos del BIRF)

Nombre "	у	Número	del	Proceso "		
		lashoras del día _				
nota	rio del domicilio de	comparece el seño	or(a)(es	pecificar generales		
		zco) e identifico por medio o				
		(consignar si es Re				
		er y personería antes indicad				
		No. 86/2023 MINEDUCYT-				
		AD EN GESTIÓN SOCIAL I				
		DEL PRÉSTAMO BIRF-906				
		ECLARACIONES: A) Que too				
		n presentada en anexo a l				
		ene Conflicto de Intereses, s				
		ectos de Inversión de fecha				
		ımerales 3.14, 3.16 y 3.17, re				
	na conservation and the conservation of the co	su representada) no tiene r		the same and the s		
		plique la transgresión a los				
		mental. Me continúa manife				
		endas y notas aclaratorias (
		ión para la presentación de				
		ocumento de Invitación a pr				
		onstar: que expliqué al comp				
		ideológica, regulado en el				
		os efectos legales de esta act				
		omo domicilio especial la ciu				
		el compareciente, y yo el s eciente; b) de ser legítima y				
		ales de la presente acta not				
se la hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad por estar redactada de acuerdo a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos DOY FE						
acuerdo a su volunta	u, ratilica su conten	ido y firmamos DOTTE				
Nombre y firma ori		iente	Firma original y sello	del Notario		
y mind on	ga. der comparee		a original y selle	as mound		
NOTA:						
INOTA.						

- Presentarla firmada por el consultor solo para efectos de presentación de expresión de interés; y
- Firmada y sellada por notario, si es invitado a negociar el contrato.

ANEXO No. 6 DECLARACIÓN JURADA-DEPOSITO A CUENTA (PRESENTARLA JUNTO CON FORMULARIO ANEXO 5, SI ES LLAMADO A REUNION DE NEGOCIACION)

	*	DECLA	RACIÓN JURA	DA			
1.0 DECLARANTE							
1.1 PERSONA NATURAL	O JURÍDICA						
Nombres y Apellidos o Razón Social		ocial	NIT		DUI O PASAPORTE	TELÉFONO	
DIRECCION			CIUDAD		CORREO ELECTRÓNICO		
					4		
1.2 REPRESENTANTE LEC	GAL o APODI	ERADO (Sc	olo personas jur	ídic	as)		
NOMBRES Y APELLIDOS			NIT		CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO
Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado							
La cuenta a declarar es la	siguiente:						
NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA		CORRIENTE	AH	DE HORRO	NOMBRE DEL BANCO	
DECLARO BAJO JURAM SIGUIENTE:							
1-Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.							
2-Que, en caso de actua para asumir todas las resp	r como repre	esentante l	<u> </u>	ue e	l poder c	on el que actúo e	s suficiente
3- Que de acuerdo a la c empresa () Pequeña Em							o: Micro
San Salvador,							
FIRMA							
NOMBRE							
DUI							

